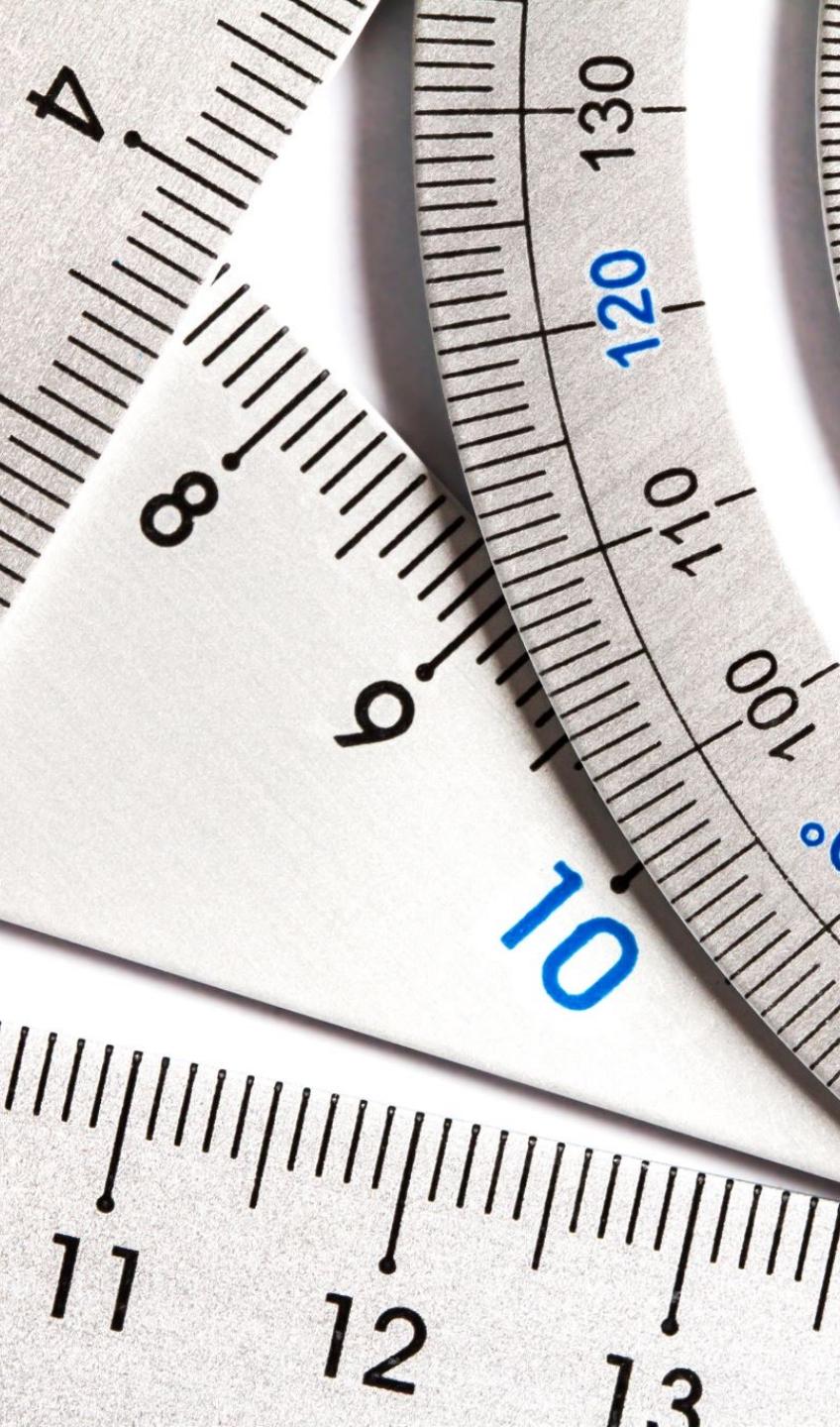


TEMA 3: LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA EMPRESA

Lara Bendaña García

FLAMMABLE LIQUID



ÍNDICE:



1. LA ACTIVIDAD PREVENTIVA EN LA EMPRESA

- 1.1. El plan de prevención
- 1.2. La evaluación de los riesgos
- 1.3. Planificación de la actividad preventiva

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- 2.1. Modalidades de organización
- 2.2. Los recursos preventivos

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- 3.1. Medidas de protección

4. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS: LA SEÑALIZACIÓN

- 4.1. Tipos de señalización
- 4.2. Señalización de panel

5. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS: LAS DE EMERGENCIAS

- 5.1. Plan de emergencias
- 5.2. Plan de evacuación

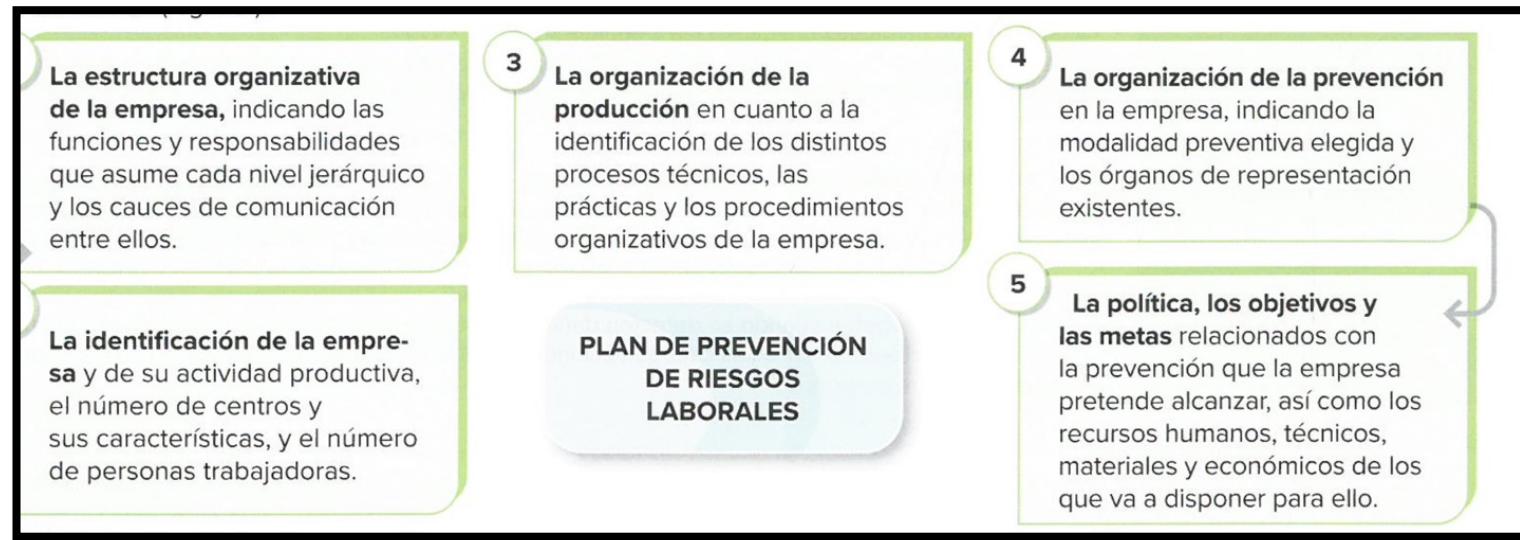
1. LA ACTIVIDAD PREVENTIVA EN LA EMPRESA

La actividad preventiva es el conjunto de planes y medidas que se llevarán a cabo en la empresa para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores frente a los riesgos y daños laborales.



PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA EN LA EMPRESA	
EN LA PROPIA ACTIVIDAD PREVENTIVA	<ul style="list-style-type: none">• Planificar la prevención, de tal manera que integre los aspectos técnicos, la organización del trabajo, las condiciones laborales, las relaciones sociales y la influencia en el trabajo de los factores ambientales.• Tener en cuenta la evolución de la técnica, y las innovaciones tecnológicas que por un lado elevan los niveles de seguridad, pero por otro pueden generar nuevos riesgos.• Anteponer las medidas de protección colectiva a la protección individual.
EN CUANTO A LOS RIESGOS	<ul style="list-style-type: none">• Evitar los riesgos, tratando de eliminarlos.• Combatir los riesgos en su origen, antes que en el medio de transmisión o en su recepción, para eliminarlos de manera más eficaz.• Evaluar los riesgos que no se puedan evitar, para conocer su gravedad, el nivel de tolerancia y establecer las medidas de control adecuadas.• Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.• Adaptar el trabajo a la persona con el objetivo de atenuar el trabajo monótono y repetitivo, y lograr así reducir sus efectos en la salud.• Dar las debidas instrucciones a los trabajadores en cuanto a riesgos y medidas adoptadas por la empresa.





1.1. El plan de prevención

El **plan de prevención** es el documento que contempla la organización, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la actividad preventiva en la empresa.



Instrumentos para la gestión y aplicación del plan de prevención:

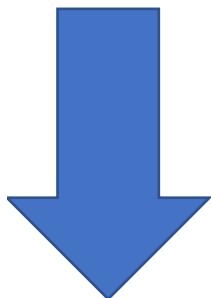
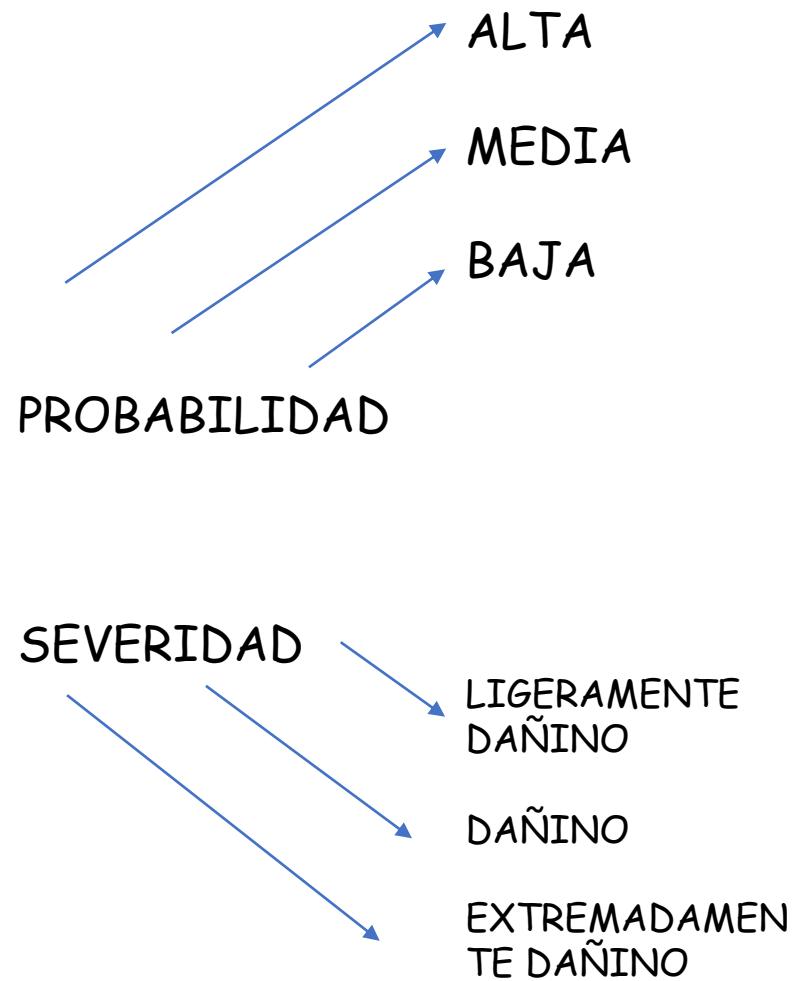
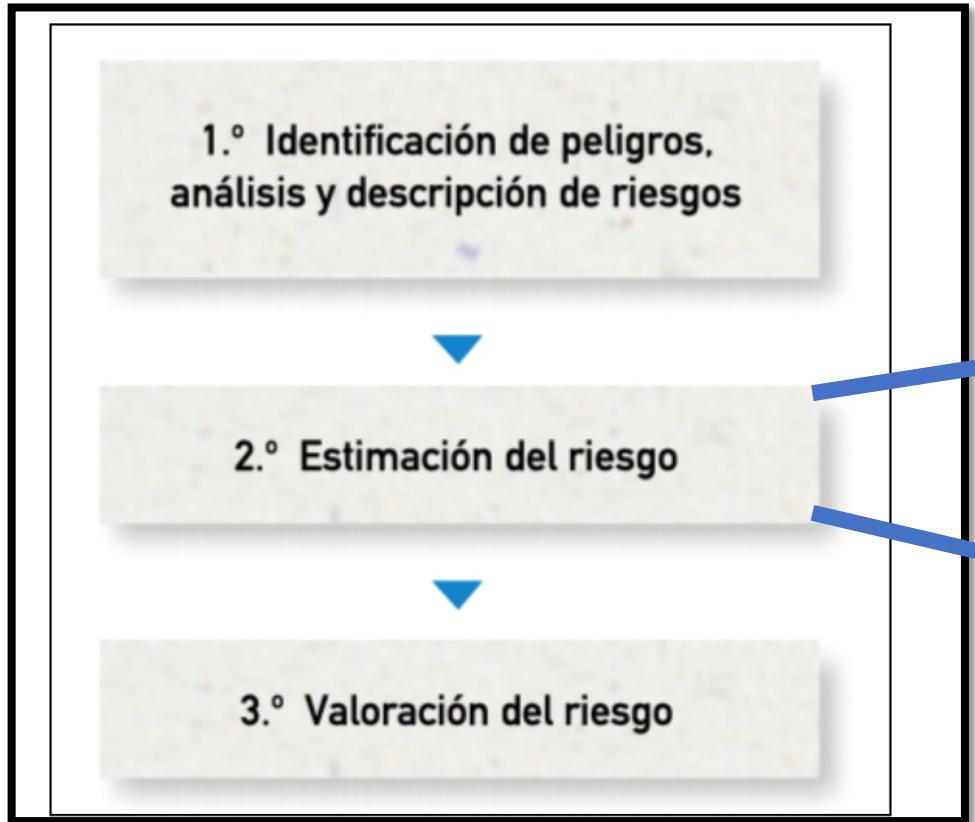
1.2. La evaluación de los riesgos

La evaluación de riesgos es el proceso llevado a cabo por personal cualificado para estimar la magnitud de los riesgos que no hayan podido evitarse, y decidir qué medidas aplicar.

La evaluación inicial se realizará para cada puesto de trabajo en el que existen riesgos que no se hayan podido evitar, teniendo en cuenta las condiciones de trabajo existentes o previstas y las características del trabajo que lo ocupa o vaya a ocuparlo.

- A. Revisión de la evaluación:
- B. Procedimiento de evaluación:





1.3. Planificación de la actividad preventiva

Si el resultado de la evaluación manifiesta situaciones de riesgo, el empresario realizará la actividad preventiva necesaria para eliminar, controlar y reducir dichos riesgos.



		Severidad		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
Probabilidad	BAJA	Trivial	Tolerable	Moderado
	MEDIA	Tolerable	Moderado	Importante
	ALTA	Moderado	Importante	Intolerable



TOLERANCIA DEL RIESGO Y MEDIDAS QUE SE DEBEN ADOPTAR	
Riesgo	Medidas
Trivial	No se requiere acción específica.
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva, pero deben considerarse mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se debe reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas, en un periodo determinado. Cuando el riesgo es moderado y se asocia a consecuencias extremadamente dañinas, será necesaria una actuación posterior para precisar la probabilidad del daño y mejorar así las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

El empresario organizará la actividad preventiva en la empresa, acogiéndose a alguna de las modalidades previstas en la ley. Además, contará con la presencia de recursos preventivos en determinados casos. El Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP) recoge tres modalidades :

2.1. Modalidades organizativas:

❖ El empresario asume la organización.



- La actividad de la empresa no está entre las actividades peligrosas del Anexo I del RSP.
- La empresa tiene hasta 10 trabajadores.
- El empresario desarrolla de forma habitual su actividad en el centro de trabajo, y cuenta con la capacidad formativa adecuada.



❖ El empresario designará a uno o varios trabajadores para organizar la prevención.

- Designará a uno o varios trabajadores para que desarrollen la actividad preventiva en la empresa, cuando no haya optado por la primera modalidad, ni se obligatorio acudir a un servicio de prevención.
- Los trabajadores elegidos tendrán la formación adecuada a las funciones que vayan a desempeñar, serán suficientes un número y contarán con los medios, documentos y tiempo necesarios para llevar a cabo sus funciones.

❖ Servicio de prevención propio, mancomunado o ajeno.



SERVICIO DE PREVENCIÓN		CARACTERÍSTICAS
PROPIO		<p>Será objeto de auditoría o controles externos.</p> <p>Obligatorio para empresas con más de 500 trabajadores, o a partir de 250 trabajadores si desarrollan actividades peligrosas (del Anexo I del RSP).</p> <p>También lo será cuando lo decida la autoridad laboral, previo informe de la Inspección de Trabajo y los organismos autonómicos competentes.</p>
MANCOMUNADO		<p>Cuando varias empresas desempeñen simultáneamente actividades en un mismo centro de trabajo, edificio o centro comercial, podrán crear un servicio propio mancomunado.</p> <p>También lo podrán constituir las empresas pertenecientes a un mismo sector productivo o grupo empresarial, o que desarrollen sus actividades en un polígono industrial o área geográfica.</p>
AJENO		<p>Ha de ser autorizado por la Administración.</p> <p>La empresa podrá contratar un servicio de prevención especializado ajeno y externo a la empresa cuando la designación de trabajadores para organizar la prevención resulte insuficiente y no sea obligatorio constituir un servicio de prevención propio.</p> <p>Estos servicios contarán con los recursos materiales y humanos necesarios para la actividad preventiva, y no podrán estar vinculados con la empresa por motivos diferentes al de la prevención.</p>



2.2. Los recursos preventivos:

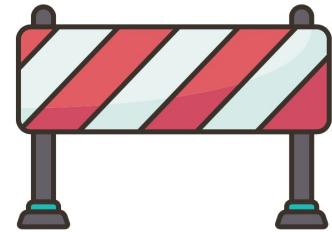
La presencia temporal de recursos preventivos será necesario en el centro de trabajo cuando los riesgos se agraven o modifiquen por realizarse varias operaciones a la vez, o cuando la ley lo establezca.





3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN	
Medidas	En qué consisten
Prevención general	<ul style="list-style-type: none">• Información y formación a los trabajadores.• Adecuada selección de personal, teniendo en cuenta las características particulares del puesto y del trabajador.• Utilización de equipos de trabajo adecuados para el trabajo a desempeñar.
Prevención específica	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad: elaboración de normas y procedimientos de trabajo seguros, orden y limpieza en el lugar de trabajo, mantenimiento adecuado, realización de inspecciones periódicas, etc.• Higiene medioambiental: análisis de los niveles de concentración y presencia, sustitución del agente contaminante, limitar o reducir la exposición al agente, aislar el foco contaminante o encerrar el proceso de trabajo que implica riesgo, ventilación del lugar, extracción localizada del agente, aislamiento de trabajadores autorizados, etc.• Ergonomía: diseño de posiciones y espacios de trabajo confortables.• Psicosocial: diseño organizativo y relacional adecuado en la empresa, adecuada comunicación y motivación del personal, etc.• Medicina: vigilancia periódica de la salud.



3.1. Medidas de protección:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA		
Contratos	Duración	Ejemplos
Colectiva	Protege a más de una persona a la vez, y tiene prioridad sobre la protección individual.	<ul style="list-style-type: none">• Protección en máquinas e instalaciones: resguardos o barreras que impiden el acceso a zonas peligrosas, detectores de presencia, dispositivos de seguridad, interruptores diferenciales, etc.• Protección frente a caída de personas u objetos: barandillas, vallas de protección en zanjas o huecos, redes de seguridad, etc.• Protección frente a agentes contaminantes: sistemas de ventilación y extracción de aire.
Individual	Si tras aplicar medidas de protección colectiva aún hubiera riesgo, el empresario proporcionará al trabajador el equipo de protección individual (EPI) necesario y velará por su correcto uso y mantenimiento.	Cascos, tapones, cascos antirruído, gafas, máscaras faciales con filtros, guantes, chalecos, cinturones de sujeción, etc.



4. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS: LA SEÑALIZACIÓN



4.1. Tipos de señalización:



OLFATIVA Y GUSTATIVA	Incorporación al producto de un olor o gusto específico para detectar posibles fugas o presencia. Ejemplo: Gases combustibles con un 7,4 % de tetrahidrotiofeno.
TÁCTIL	Rugosidad en las superficies para advertir de riesgos o peligros. Ejemplo: bandas sonoras en el arcén de las carreteras.
AUDITIVAS	<ul style="list-style-type: none">Acústica: sonidos codificados, emitidos y difundidos por dispositivos sin intervención de una voz, humana o sintética. Su tono, duración e intervalo permitirá su identificación y distinción de otras señales o ruidos.Verbal: mensajes verbales predeterminados con voz humana o sintética. Serán cortos, simples, claros y conocidos por las personas afectadas.
ÓPTICA	<ul style="list-style-type: none">De panel: combinación de formas geométricas, colores y pictogramas con significado. De material resistente, iluminación y dimensión adecuados para su visibilidad.Luminosa: emitidas por dispositivos transparentes o translúcidos iluminados desde el interior. Su contraste e intensidad serán los adecuados para evitar deslumbramientos.Gestual: movimientos y posturas codificados para guiar maniobras con riesgo o peligrosas para los trabajadores.Etiquetado: etiquetas en tuberías, recipientes, sustancias y preparados peligrosos.

4.2. Señalización de panel:

SEÑALIZACIÓN DE PANEL		
Forma	Significado	Colores
REDONDA	Prohibición	Borde rojo (35 % de la superficie), banda transversal a 45° respecto de la horizontal), fondo blanco y pictograma negro.
	Obligación	Fondo azul, con pictograma blanco.
RECTANGULAR O CUADRADA	Equipos contra incendios	Fondo rojo, con pictograma blanco.
	Salvamento o socorro	Fondo verde con pictograma blanco.
TRIÁNGULO	Balizamiento	Franjas alternas amarillas y negras.
	Advertencia	Borde negro, fondo amarillo y pictograma negro.



Los colores de seguridad

- Rojo: prohibición, peligro, material y equipos de lucha contra incendios.



- Azul: obligación (referido a un comportamiento, o al uso de EPI).



- Amarillo o anaranjado: advertencia (atención, precaución, verificación).



- Verde: salvamento, auxilio (puestos de socorro o salvamento) o situación de seguridad (vuelta a la normalidad).



SEÑALES RELATIVAS A LOS EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS



Manguera para incendios



Extintor



Escalera de mano



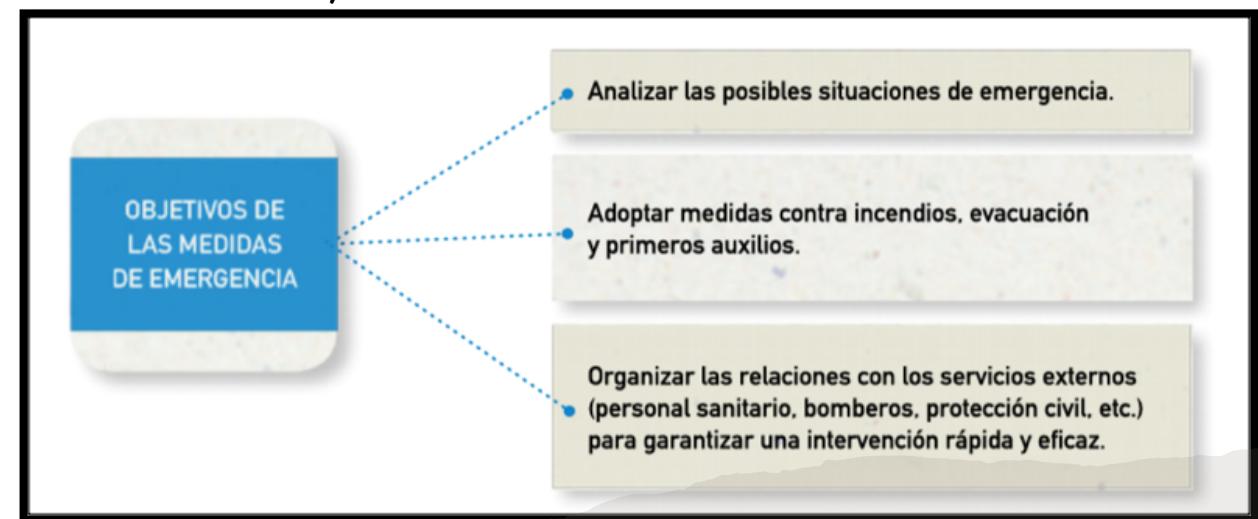
Teléfono para lucha contra incendios



Dirección que debe seguir (señal indicativa inicial a las anteriores)

5. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS: LAS DE EMERGENCIA

Las medidas de emergencia son las actuaciones que el empresario planificará y desarrollará cuando se produzcan situaciones cuyas consecuencias son difíciles de prever y pueden ocasionar daños a personas y/o cosas. Ejemplos: incendios, amenaza de bomba, inundaciones...



5.1.Plan de emergencia

El plan de emergencia es el documento que detalla la secuencia de acciones que se deben desarrollar para controlar situaciones de emergencia con eficacia y rapidez. Incluirá:

- La clasificación de las emergencias.
- Las acciones que se deben realizar.
- Los equipos de personas responsables.
- Los procedimientos de actuación.



A. Clasificación de emergencias:



CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS SEGÚN SU GRAVEDAD

Conato de emergencia

El incidente puede ser controlado y solucionado de manera sencilla y rápida por el propio personal de la zona en la que se ha producido.

Emergencia parcial

El incidente requiere la actuación de equipos especiales de emergencia de la planta o edificio donde se ha producido, sin ser previsible que afecte a zonas colindantes.

Emergencia total

El incidente requiere la actuación de todos los equipos especiales de emergencia de la empresa y de medios externos, y suele conllevar evacuaciones totales o parciales.

B. Acciones de emergencia:



ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
Acción	Finalidad
Detección y alerta	Actuaciones de aviso y puesta en marcha de los equipos de emergencia de la empresa e información a los medios externos.
Alarma	Actuaciones de aviso a los ocupantes para llevar a cabo la evacuación del centro de trabajo. Ejemplos: itinerarios, salidas, etc.
Intervención	Actuaciones e instrucciones desarrolladas para el control de las emergencias.
Apoyo	Actuaciones y acciones para recibir a los servicios de ayuda exterior y proporcionarles la información necesaria.

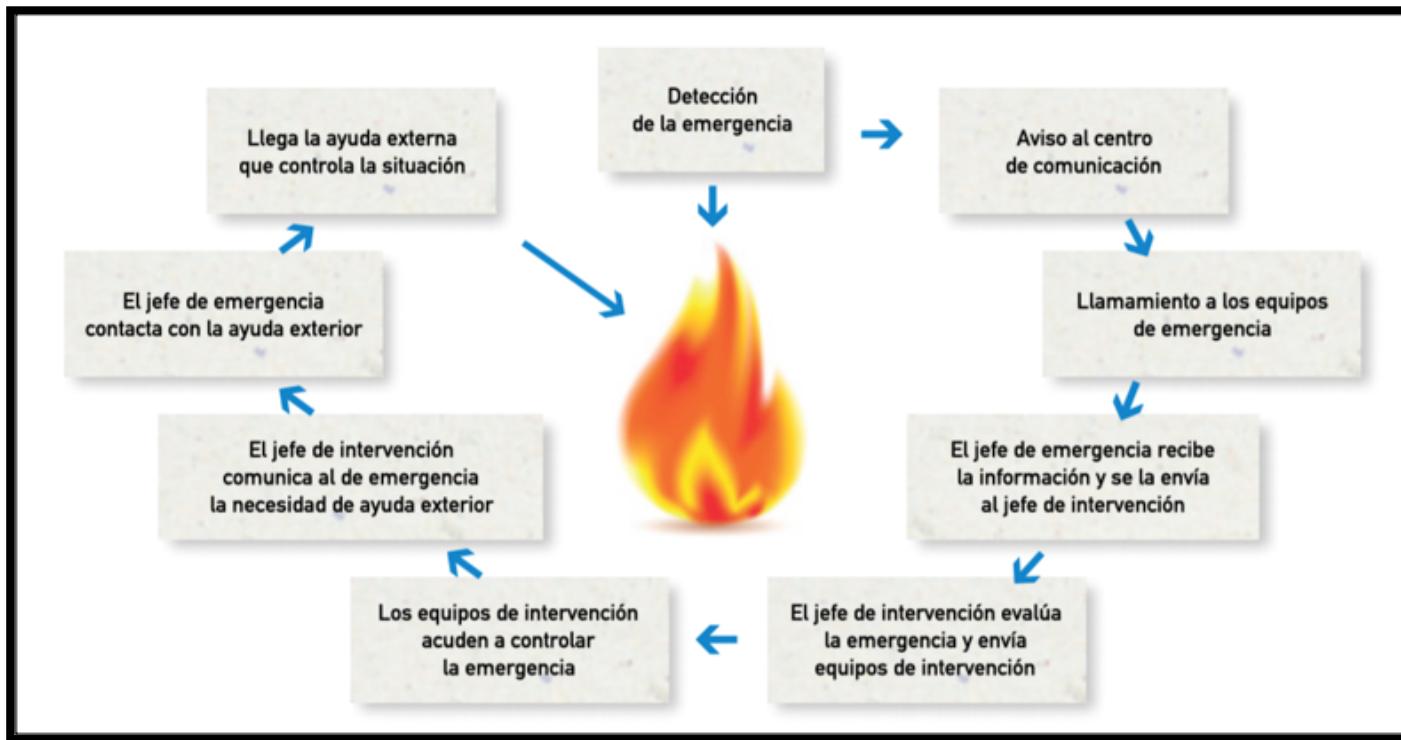
C. Equipos de emergencia:



EQUIPOS EN CASO DE EMERGENCIA	
Tipos de equipo	Finalidad
Equipo de alarma y evacuación	Aseguran una evacuación rápida y segura, comprueban que las vías se encuentran libres, controlan la velocidad de la evacuación, y las posibles aglomeraciones transmitiendo calma y serenidad.
Equipo de primera intervención	Poseen conocimientos básicos en incendios y emergencias, para controlar la situación. También apoyan a los equipos de segunda intervención cuando estos lo requieran.
Equipo de segunda intervención	Poseen la formación y el entrenamiento para luchar contra cualquier tipo de emergencia, estarán localizables en la empresa, y actuarán cuando los equipos de primera intervención no puedan controlar la situación, a juicio del jefe de emergencia.
Equipos de primeros auxilios	Poseen la capacitación necesaria para asistir y prestar los primeros auxilios a los lesionados en la situación de emergencia.
Jefe de intervención	Encargado de acudir al lugar de la emergencia para evaluar su gravedad, dirigir al equipo de segunda intervención e informar y colaborar con los servicios externos que acudan a la emergencia.
Jefe de emergencia	Persona que desde el centro de comunicaciones, y a partir de la información obtenida del jefe de intervención, dirigirá las actuaciones, contactará con ayudas externas y decidirá la evacuación.

D. Procedimientos de actuación:

El plan de emergencia incluirá esquemas de actuación:



5.2. Plan de evacuación



El plan de evacuación detalla el recorrido y la salida que deberán hacer los ocupantes de un local o edificio en caso de emergencia hasta llegar a un lugar seguro.

Para garantizar su efectividad se realizarán simulacros periódicos al menos una vez al año.

			
1. Transmitir la alarma al personal de la empresa.	2. Seguir las indicaciones del personal de evacuación.	3. Abandonar lo que se esté haciendo, sin demorarse en recoger pertenencias.	4. Evacuar el edificio por las vías y salidas de evacuación siguiendo la señalización.
			
5. Salir rápido, sin correr, y pegado a las paredes de las vías de evacuación.	6. En caso de humo, protegerse la nariz y la boca con un pañuelo o similar y salir gateando.	7. No utilizar los ascensores.	8. Dirigirse al punto de encuentro establecido.